

BASES DE LA CONVOCATORIA

FONDO SECTORIAL CONACYT - INEGI

2018 - 2

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Ciencia y la Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI” (en adelante el “Fondo”), para apoyar la investigación permanente en temas de producción y análisis de información; realizar estudios relativos al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación; realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información; analizar y adecuar al ámbito nacional las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de información; y realizar estudios permanentes de la legislación en materia estadística y geográfica vigente en cada una de las entidades federativas, así como de derecho comparado y formación y perfeccionamiento de capacidades técnicas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial CONACYT-INEGI”:

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas y privadas y demás personas físicas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, de conformidad con lo estipulado en esta Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR), que respondan a los siguientes temas:

1. Desarrollo de un marco conceptual y metodológico para la generación de información estadística sobre violaciones de derechos humanos y delitos cometidos contra periodistas y defensores de derechos humanos en México.
2. Evolución económica de los negocios a partir del análisis longitudinal.

La descripción de los temas se muestra en las Demandas Específicas del Sector, que forman parte de esta Convocatoria y se encuentran como documento anexo en los TdR.

OBJETIVO DEL APOYO Y SUS MODALIDADES

El objeto del apoyo del Fondo es el financiamiento de proyectos para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación, en materia de geografía y estadística.

Las propuestas podrán participar en las siguientes modalidades:

- a) Investigación Científica Básica: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.
- b) Investigación Científica Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.
- c) Desarrollo tecnológico e innovación: El desarrollo tecnológico es el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos (LCyT). La innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

JUICIOS DE VALOR

Es interés del Fondo fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Los interesados en participar en la presente Convocatoria deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Etapas de la Convocatoria.

La presente Convocatoria consta de las siguientes etapas:

- 1.1. **Registro de propuestas:** En esta primera etapa se deberá cargar la propuesta en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT, la cual deberá contener la información solicitada en el numeral 3.1 de los TdR de esta Convocatoria.
- 1.2. **Análisis de pertinencia:** En esta etapa se realizará el análisis de pertinencia de las propuestas recibidas a partir del resumen ejecutivo del proyecto. Si el proponente concluye el registro de su propuesta, pero no incorpora el resumen ejecutivo del proyecto como documento anexo, no será posible su revisión en esta etapa del proceso, por lo que será descalificada.
- 1.3. **Evaluación técnica y financiera:** Solo aquellas propuestas que aprueben el análisis de pertinencia, continuarán en el proceso y serán sometidos a la evaluación técnica y financiera.
- 1.4. **Atención de observaciones técnico - financieras:** Como resultado de la evaluación técnica y financiera, se podrán emitir observaciones y recomendaciones de mejora que deberán ser atendidas por los proponentes de acuerdo al calendario que se presenta en el numeral 3 de las presentes Bases.

2. Presentación de propuestas:

- 2.1. Para realizar el registro de las propuestas, las personas físicas o morales deberán contar con una constancia de inscripción o preinscripción en el RENIECYT; asimismo, con el Currículum Vitae Único (CVU) del/la Responsable Técnico/a, Responsable Administrativo/a y del/la Representante Legal designados (los cuales en el caso de tratarse personas morales no podrán ser la misma persona, mientras que en el caso de las personas físicas una persona podrá asumir el rol de Responsable Técnico/a y Representante Legal, mas no el de Responsable Administrativo/a). Tanto el RENIECYT como el CVU deberán mantenerse vigentes y actualizados durante el período de evaluación y selección de propuestas. Las personas físicas o morales proponentes que resulten apoyados, deberán mantener vigente su RENIECYT, hasta la total conclusión del proyecto.

2.2. Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los TdR que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas www.conacyt.gob.mx e www.inegi.org.mx.

2.3. La captura de las propuestas deberá realizarse en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT, disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>

2.4. Sólo se permitirá la presentación de 1 (una) propuesta por Responsable Técnico/a en esta Convocatoria, las personas físicas o morales podrán presentar más de una propuesta únicamente cuando las mismas tengan diferente Responsable Técnico/a.

En caso de que en la Convocatoria se reciban dos o más propuestas con un mismo Responsable Técnico/a, se considerará únicamente su última propuesta registrada en el Sistema de Fondos Sectoriales CONACYT.

2.5. La captura de propuestas deberá realizarse con total apego a las actividades y fechas indicadas en el calendario que se presenta en el numeral 3 de esta Convocatoria.

2.6. Las propuestas deberán acompañarse de una carta de postulación institucional de conformidad con los TdR (numeral 3.1). La falta de este documento implica que la propuesta no será evaluada.

2.7. Los resultados de la selección de propuestas serán definitivos e inapelables.

3. Calendario

| Actividad | Fecha |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la Convocatoria | 27 de agosto de 2018 |
| Fecha límite para recepción de preguntas ⁽¹⁾ | 28 de septiembre de 2018 (Horario 10:00 a 14:30 horas CDMX) |
| Fecha límite de recepción de propuestas | 26 de octubre de 2018 (hasta las 18:00 horas). |
| Periodo de evaluación de propuestas | Del 29 de octubre 2018 al 18 de enero 2019 |
| Periodo para la atención de observaciones técnico - financieras | Del 21 de enero al 1° de febrero de 2019 |
| Publicación de resultados finales | A más tardar el 08 de marzo 2019 |
| Periodo para entrega de documentación administrativa ⁽²⁾ | Dentro de los siguientes 60 días naturales posteriores a la publicación de resultados. |

(1) Las preguntas técnicas o administrativas relacionadas con la presente convocatoria, así como del proceso de captura de las propuestas deberán enviarse al correo electrónico contactoconacytinegi@inegi.org.mx. A partir del 07 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2018, se publicará semanalmente un sumario de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes, el cual estará disponible en las páginas electrónicas www.conacyt.mx y www.inegi.org.mx

(2) En caso de no presentarse la documentación necesaria (establecida en los TdR), dentro del plazo señalado, se entenderá que el Sujeto de Apoyo ha renunciado al financiamiento autorizado por el Fondo.

4. Consideraciones Generales:

- 4.1 Las propuestas podrán enviarse desde el 27 de agosto de 2018 y hasta las 18:00:00 horas (hora centro) del 26 de octubre de 2018. No se aceptarán propuestas cuyo registro se encuentre incompleto, o bien sean presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.
- 4.2. La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Las propuestas que sean presentadas en esta Convocatoria deberán sujetarse a los procedimientos para su registro, evaluación, selección y aprobación determinados en los TdR.

- 4.3. Es deseable que las propuestas promuevan y fomenten la cooperación entre grupos de investigación de instituciones diferentes o de unidades académicas diferentes de la misma institución, en particular en las que se distinga la complementación de capacidades entre los grupos, o en el que un grupo de investigación desarrollado integre a otro grupo en desarrollo.
- 4.4. No podrán solicitar apoyo al Fondo los miembros de su Comité Técnico y de Administración, de la Comisión de Evaluación del Fondo o el personal administrativo, mandos medios o superiores adscritos al INEGI o al CONACYT.
- 4.5. Solo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas presentadas en tiempo y forma a través el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT. Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de las propuestas, **no será posible la reapertura del sistema.**
- 4.6. No se permitirá el cambio de Responsable Técnico/a de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo, ni durante el desarrollo del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor que deberán ser comprobadas.
- 4.7. No se apoyarán propuestas que ya cuenten con un apoyo de otro Programa o Fondo del CONACYT. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 4.8. Los/Las Responsables Técnicos/as e integrantes de los equipos de investigación de proyectos apoyados deberán participar en las actividades nacionales que se realicen para difundir y aprovechar los resultados de la investigación.
- 4.9. No serán elegibles las propuestas de Responsables Técnicos/as que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos financiados por el CONACYT aprobados con anterioridad.
- 4.10. No serán elegibles propuestas cuyo Responsable Técnico/a tenga adeudos o irregularidades en cualquiera de las Convocatorias anteriores de CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra del CONACYT o el INEGI.

- 4.11. En los TdR se puntualizan los criterios y requisitos de participación, registro de propuestas, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 4.12. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 4.13. El Comité Técnico y de Administración del Fondo resolverá la interpretación y las cuestiones no previstas en esta Convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- 4.14. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la LCyT y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus TdR.

5. Información Adicional.

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del CONACYT. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Secretaria Administrativa del Fondo, Mtra. Helia María Santana Medina, al correo electrónico helia.santana@inegi.org.mx y al Secretario Técnico, L.C.P. y A.P. Mario Eduardo Mendoza Caballero, al correo electrónico memendoza@conacyt.mx. Para aclaraciones sobre la aplicación electrónica comunicarse a (0155) 5322-7708 o (0155) 5322-7700 ext. 7708 o al correo electrónico cst@conacyt.mx en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas CST-Ciudad de México.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los TdR y las Bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el día 27 de agosto de 2018.